

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220047900

Visto informe secretarial para dar cumplimiento a la comisión, la Juez Resuelve:

Fijar l el treinta y uno (31) de octubre a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para la práctica de la diligencia de secuestro comisionada.

Comunicar fecha y y hora al secuestre con advertencias por inasistencia injustificada.

Solicitar la colaboración de la Policía, paralo cual se dispone librar la respectiva comunicación, cuyo diligenciamiento debe ser acreditado por la parte interesasa, so pena de no practicar la diligencia de secuestro.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 166 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>6 - octubre - 2022</u>
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria